

contra quando el Consejo tubiera por comben
de restituir la Jurisdiccion a los Alcaldes, que
hasta ahora no se ha verificado = En esta atten
cion y en la de haver llegado a noticia de mi
parte, que Supremo nombramiento se ha representado
contra el por algun perturbador de la Paz
que de esta clase nunca faltan en los Pueblos
para que el Consejo no apruebe lo ejecutado
la Villa, y que vele excoclusa desde luego del em
pleo de tal Alcalde, lo que sin duda le fuere me
ofensivo a su estimacion, y recio proceso, por
ta que nada de esto succeda = A V. A. Suplic
que despreciando qualquiera representacion, que
contra mi parte se haya hecho se ignore de
aprobar en todo y por todo lo que en acump
de Saca y eleccion de Alcaldes ha ejecutado

